



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00217 00
ASUNTO	ACCEDE A LO REQUERIDO POR LA PARTE ACCIONADA Y LA REQUIERE.

Por petición que hiciera CESDE S.A., a través de proveído 8 de julio de 2020 (folio 126) el Despacho accedió a ampliar el término acordado en la audiencia de Pacto de Cumplimiento practicada el 26 de febrero de la anualidad; a efectos de llevar a cabo las reformas pertinentes para el acceso de personas con movilidad reducida en sus instalaciones hasta el día 30 de julio de este año.

Ahora, de manera reiterada solicita se le conceda un término adicional para cumplir lo pactado, ya que la emergencia sanitaria de Covid 19 y las ordenes impartidas por la Alcaldía de Medellín han imposibilitado dichos fines.

Por ser procedente lo anterior, y que la mencionada situación de salubridad ha afectado sectores como la construcción, se accede a la petición elevada por la parte accionada.

Se le requiere para que ponga en conocimiento todos los pormenores de las adecuaciones, y de presentarse cualquier inconveniente deberá informarlo a esta oficina judicial para ponerlo en conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ

5.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>87</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>31 de agosto de 2020</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b8d93d57ebf27a32ee0d8137bdc9623dec5ab6414038dac3d3a829e7afeb208

Documento generado en 28/08/2020 03:57:43 p.m.